

la Organización de las Naciones Unidas; José R. Pimentel, Embajador Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Rafael Trinidad, Embajador Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Lic. Luis Felipe Vidal Espaillat, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Srta. Francia Sensión, Segunda Secretaria de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2353, que nombra al Dr. Enriquillo Rojas Abreu, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2353

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El doctor Enriquillo Rojas Abreu, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

Artículo 2.— El doctor Enriquillo Rojas Abreu, deberá cumplir

con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2354, que nombra a la señora Alina Margarita Estévez de Zavarce, Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en Venezuela

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2354

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— La señora Alina Margarita Estévez de Zavarce, queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República de Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO